

POLÍTICA SOBRE LA LEY DE LA COMPETENCIA

1. Finalidad

Esta política sobre la Ley de la Competencia define la manera en que Elior y sus filiales (denominadas conjuntamente «Empresas de Elior») cumplen con las leyes de la competencia de sus correspondientes jurisdicciones.

2. Ámbito de aplicación

Esta política sobre la Ley de la Competencia señala las prácticas y el enfoque del grupo Elior con respecto a la ley de la competencia y sirve como herramienta informativa para: (i) directores, responsables, empleados y contratistas de las Empresas de Elior implicados en nuestros procesos de prospección de negocio, licitación o contratación (por ejemplo, líderes, operadores, departamento de ventas, marketing y compras); (ii) nuestros socios; (iii) nuestros clientes y (iv) nuestros proveedores (denominados conjuntamente «Colaboradores de Elior»). Los Colaboradores de Elior deben cumplir con todas las leyes de la competencia aplicables y trabajar siguiendo las directrices de «buenas prácticas» de su empresa.

3. Marco de referencia

El objetivo de la ley de la competencia es proteger y promover una competencia justa, y evitar los monopolios mediante la prohibición a los competidores de llevar a cabo prácticas anticompetitivas, lo que incluye, pero sin limitarse a ello: fijar precios; compartir información sobre precios u otra información confidencial o de propiedad exclusiva; asignar clientes o mercados; amañar licitaciones; o excluir de manera contraria a la ley a los competidores (denominadas conjuntamente «Actividades Anticompetitivas»).

Las Empresas de Elior se comprometen a cumplir todas las leyes de la competencia aplicables. El incumplimiento puede dar lugar a multas significativas (hasta el 10 % de los ingresos totales del grupo), cese de la relación laboral o comercial, acciones civiles y penales (en función de la jurisdicción aplicable) y daños irreparables a la reputación de Elior.

4. Responsabilidades

Las Compañías de Elior no participan **nunca** en Actividades Anticompetitivas. Por este motivo, todos los Colaboradores de Elior deben:

- Evitar cualquier forma de negociación o acuerdo en nombre de las Empresas de Elior que afecte a la libertad de fijar precios o la libre competencia. Esto incluye, pero sin limitarse a ello, cualquier interacción en la que un proveedor intente determinar nuestros precios de venta al por menor.
- Garantizar que las ofertas de contratos de las Empresas de Elior se obtengan de manera independiente, sin celebrar acuerdos o convenios con ningún competidor.
- Evitar entablar conversaciones o acuerdos con los competidores en relación con la fijación de precios de ofertas, estrategias de licitación o cualquier otra información confidencial o de propiedad exclusiva de Elior.
- Notificar cualquier infracción conocida de esta política.

5. Gobernanza

El Chief Compliance Officer del Grupo y la red de *compliance* gestionan esta política, y cuentan con el apoyo de los departamentos jurídicos del Grupo (el «Equipo de Cumplimiento»). El Equipo de Cumplimiento está compuesto en particular por abogados internos y externos profesionalmente cualificados, asistentes jurídicos, secretarios jurídicos y administradores legales. Además, éstos cuentan con el apoyo de asesores cualificados y experimentados.

El Equipo de Cumplimiento se compromete a garantizar que las Empresas de Elior no promuevan **nunca** acuerdos con los competidores para reducir la competencia en el mercado. El Equipo de Cumplimiento

proporcionará formación, asesoramiento y directrices de «buenas prácticas» a los equipos de liderazgo de las Empresas de Elior, responsables y directores operativos, equipos de ventas y marketing, así como a otras funciones de apoyo, para garantizar que las Empresas de Elior cumplan con las leyes de competencia aplicables.

Cualquier incumplimiento o posible incumplimiento de la política anterior puede comunicarse al Chief Compliance Officer del Grupo a la dirección chiefcomplianceofficer@eliorgroup.com o a través de la línea de denuncias interna del grupo Elior.

Esta política se revisa anualmente y se actualiza de acuerdo con los procedimientos del grupo Elior y cualquier cambio en la legislación.

Philippe Guillemot
DIRECTOR GENERAL
París, agosto de 2019